

Se igualan los permisos entre familias monoparentales y de dos progenitores.

Las familias con un solo progenitor podrán disfrutar de dos semanas adicionales de permiso retribuido por nacimiento y cuidado de hijo o menor con discapacidad o en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple, según el criterio emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se iguala así el derecho de las familias monoparentales a las de dos progenitores a disfrutar del periodo adicional en los casos señalados (la estadística señala que, en la gran mayoría de los casos, son las mujeres, quienes forman familias como progenitoras únicas).

Desde el 8 de marzo, con la aplicación de la Ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación se introdujo, entre otras novedades, la configuración de los permisos y suspensiones de contrato como derechos individuales de las personas trabajadoras.

De esta forma, el derecho a esta prestación por nacimiento y cuidado de hijo o menor puede ejercerse indistintamente por uno u otro progenitor, adoptante, guardador con fines de adopción o acogedor, con la misma duración y sin posibilidad de transferencia, según ha explicado el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El nuevo diseño de la prestación -como derecho individual- dio lugar a una situación no prevista en el caso de las familias monoparentales: el reparto equitativo entre los dos progenitores de las dos semanas adicionales en caso de discapacidad del menor o de parto, acogimiento o adopción múltiples entre ambos progenitores, se limita a una cuando se trata de familia monoparental. Con el criterio dictado por el INSS, se iguala el derecho entre ambos modelos de familia, de manera que los hijos e hijas -o menores- puedan recibir los cuidados necesarios independientemente de que tenga uno o dos progenitores.